

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 26 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por el que se otorga trámite de audiencia a las entidades que se indican a continuación en el procedimiento de elaboración del Proyecto de Orden, por la que se desarrolla el procedimiento para la selección, el nombramiento, la evaluación, el reconocimiento y la formación de los directores y las directoras de los centros docentes públicos de los que es titular la Junta de Andalucía, a excepción de los universitarios, y la evaluación, el reconocimiento y la formación de las personas que integran los equipos directivos de dichos centros.*

En cumplimiento de los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que se indican a continuación, en el trámite de audiencia del Proyecto de Orden mencionado en el título de este anuncio, otorgando en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comunica que dicho proyecto se puede consultar en las dependencia de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sita en Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades a las que intentada la notificación no se ha podido practicar:

- Asociación Profesional de Profesores de Religión en Centros Estatales (APPRECE).
- Asociación de Profesores de Institutos de Sevilla (APIA).
- Federación Estudiantes Progresistas Andalucía (FEDA-UDE).

Sevilla, 26 de junio de 2020.- La Directora General, Aurora M. Auxiliadora Morales Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»